

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez con la siguiente liquidación de costas a cargo de la PARTE DEMANDANTE así:

Otros	\$.00
Agencias en derecho impuestas en primera instancia a favor de la parte demandada	\$100.00..00
Agencias en derecho impuestas en segunda instancia a favor de la parte demandada	\$.00
Total liquidación de costas	\$100.000.00


NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

De acuerdo a lo anterior se DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P,

SEGUNDO: En firme el presente auto archívese el expediente previa desanotación del sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

Njts

Firmado Por:

Nancy Johana
Secretario Circuito
Juzgado De
Laboral 030
Bogotá, D.C. -

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO.
Bogotá D. C. 22 DE FEBRERO DE 2022
Por ESTADO No. 22 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Tellez Silva

Circuito

Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10d54a8b160b2343a69e937f39d16c2349704d577935b06667aff6792b42b38e

Documento generado en 23/02/2022 10:03:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**